12/03/2015

Ovalle: Fiscalía logró condena a guardia por secuestro en supermercado

La Fiscalía de Ovalle rindió la prueba en juicio oral por el delito de secuestro ocurrido en un supermercado de calle Benavente, hecho ocurrido el 8 de septiembre del 2014.

La fiscal Rocío Valdivia llevó el caso a juicio oral donde se probaron los hechos acusados, que dicen relación con que ese día, cerca de las 4 con 15 minutos de la tarde, al interior del supermercado, el guardia acusado del delito detuvo y encerró a una persona, privándola de su libertad al interior de una sala de custodia.

La fiscalía estableció que se le privó de su libertad a la persona incluso con un par de esposas y resultó con lesiones leves en ambas muñecas. Respecto a su detención, no se dio cuenta a la autoridad policial, es decir, a Carabineros e Investigaciones.

Los hechos fueron motivados por una aparente sustracción de especies. Sin embargo, según explicó el fiscal que estuvo de turno de ese entonces, Gianni Stagno, jamás se pudo probar dicha circunstancia.

“Los guardias verificaron que no tenía especies y lo dejaron en libertad. El afectado se comunicó con Carabineros quienes llegaron al lugar y sindicó a los autores de este secuestro”, relató el fiscal Stagno.

El persecutor jefe de Ovalle explicó que en este caso no se configuraba una detención ilegal, ya que aquello solo es atribuible a funcionarios públicos. “Se da la figura del secuestro porque se priva arbitrariamente de la libertad y no se le entrega a la autoridad, como manda el código penal”, explicó Stagno.

La fiscalía determinó que hubo versiones distintas sobre la supuesta sustracción de especies. “Habían contradicciones en las versiones del resto de los funcionarios, que señalaban que había sustraído determinadas especies y que las habría abandonado en una góndola determinada. Otro dijo que las especies habían sido escondidas donde estaban unas escobas. Nunca se pudo establecer que el afectado sustrajo especie alguna del local”, añadió Stagno.

Con todos los antecedentes se llevó el caso a juicio oral y este lunes se conocerá la sentencia contra Javier Jofré, el guardia acusado del hecho.